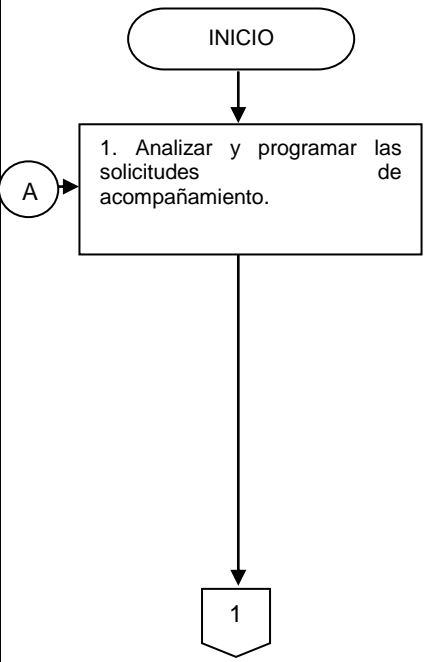


ACOMPañAMIENTO TÉCNICO EN EDUCACIÓN INICIAL

CÓDIGO	MI-GE-PR-284
VERSIÓN	1
FECHA DE APROBACIÓN	22/12/2023
PÁGINA	1 de 4

PROCESO	GESTIÓN EDUCATIVA	SECRETARIA U OFICINA	GRUPO DE CALIDAD EDUCATIVA - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PROCEDIMIENTO	ACOMPañAMIENTO TÉCNICO EN EDUCACIÓN INICIAL.		
OBJETIVO	Fortalecer las unidades del servicio de educación inicial para el cumplimiento de las condiciones de calidad.		
ALCANCE	Inicia con las solicitudes de acompañamiento provenientes del Sistema de Gestión de Procesos y Documentos (FOREST) del proceso Atención al Ciudadano y del Grupo de Inspección y Vigilancia, continuando con el acompañamiento, seguimiento y fortalecimiento de las acciones que contribuyan a una educación inicial con calidad y finaliza con la consolidación de los resultados.		

FLUJOGRAMA		ACTIVIDADES	RESPONSABLES		PUNTOS DE CONTROL	REGISTROS
[No]	[Nombre de la Actividad]	[Descripción de la Actividad]	AREA	CARGO		[Documento] [Código]
	 <pre> graph TD INICIO([INICIO]) --> A1[1. Analizar y programar las solicitudes de acompañamiento.] A1 --> P1[1] </pre>	<p>1. Analizar y programar las solicitudes de acompañamiento: El servidor responsable del Fomento de la Educación Inicial realiza acompañamiento técnico en Educación Inicial, recibe las solicitudes provenientes de las visitas de verificación de condiciones de calidad o de algún requerimiento que llegue desde el Sistema FOREST del proceso Atención al Ciudadano.</p> <p>Se deberá actualizar las solicitudes de acompañamiento técnico en el cronograma previamente establecido, el cual deberá tener como mínimo los siguientes aspectos: identificación de la unidad de servicio, identificación del tipo de acompañamiento técnico, fecha de programación del acompañamiento, persona designada para la realización de la misma y de su seguimiento, entre otros, que la entidad determine como necesarios; para esta actualización se tendrá en cuenta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Priorización por vencimiento. • Solicitud de licencias de funcionamiento. • Proceso verificación de las condiciones de calidad. • Acciones para el fortalecimiento de capacidades de las Unidades de Servicio de educación inicial. <p>Ver observación 1.</p>	Grupo de Calidad Educativa	Profesional Universitario	Solicitudes recibidas FOREST Cronograma	N/A



ACOMPañAMIENTO TÉCNICO EN EDUCACIÓN INICIAL

CÓDIGO	MI-GE-PR-284
VERSIÓN	1
FECHA DE APROBACIÓN	22/12/2023
PÁGINA	2 de 4

FLUJOGRAMA	ACTIVIDADES	RESPONSABLES		PUNTOS DE CONTROL	REGISTROS
[No] [Nombre de la Actividad]	[Descripción de la Actividad]	AREA	CARGO		[Documento] [Código]
<pre> graph TD Start([1]) --> Box2[2. Realizar acompañamiento técnico al prestador y unidad de servicio de educación inicial.] Box2 --> Decision{¿Se puede realizar el acompañamiento?} Decision -- Si --> Box3[3. Realizar seguimiento a las acciones de acompañamiento técnico.] Decision -- No --> A((A)) Box3 --> End([2]) </pre>	<p>2. Realizar acompañamiento técnico al prestador y unidad de servicio de educación inicial: El servidor responsable del Fomento de la Educación Inicial realiza el acompañamiento técnico en la unidad de servicio o lugar determinado previamente en el cronograma. Deberá evaluar con anticipación la realización del acompañamiento de acuerdo a los factores externos e internos mencionados en la observación 2.</p> <p>Si el acompañamiento técnico en educación inicial se realiza a las unidades de servicio donde se presta el servicio de Educación inicial (situ), el servidor responsable del Fomento de la Educación Inicial debe orientar a la persona o personas sobre el cumplimiento de las condiciones de calidad, planes de mejoramiento, planes de gestión o acciones complementarias que surjan del acompañamiento. Para lo anterior se deberá tener en cuenta la guía de fortalecimiento institucional y kit de herramientas para su implementación e instrumento de registro de acompañamiento.</p> <p>En caso que: a) No se pueda realizar el acompañamiento técnico se registrará la situación por medio del Sistema FOREST del proceso Atención al Ciudadano y regresa a la actividad 1. b) De lo contrario continúa en la actividad 3.</p>	<p>Grupo de Calidad Educativa</p>	<p>Profesional Universitario</p>	<p>Acompañamiento técnico realizado Acta</p>	<p>AP-AI-RG-111 Acta</p>
	<p>3. Realizar seguimiento a las acciones de acompañamiento técnico: El servidor responsable del Fomento de la Educación Inicial deberá registrar los resultados en el Plan de acción de acompañamiento técnico, identificando aquellas Unidades de Servicio en donde no se haya avanzado en el cumplimiento de las condiciones de operación o desarrollo de procesos de fortalecimiento institucional, con el fin de realizar un trabajo más personalizado que permita promover el uso de la guía técnica de fortalecimiento institucional.</p>	<p>Grupo de Calidad Educativa</p>	<p>Profesional Universitario</p>	<p>Plan de acción de acompañamiento técnico en educación inicial</p>	<p>MI-GE-RG-319 Plan de acción de acompañamiento técnico en educación inicial</p>



ACOMPañAMIENTO TÉCNICO EN EDUCACIÓN INICIAL

CÓDIGO	MI-GE-PR-284
VERSIÓN	1
FECHA DE APROBACIÓN	22/12/2023
PÁGINA	3 de 4

FLUJOGRAMA		ACTIVIDADES	RESPONSABLES		PUNTOS DE CONTROL	REGISTROS
[No]	[Nombre de la Actividad]	[Descripción de la Actividad]	AREA	CARGO		[Documento] [Código]
2	4. Elaborar documento en el que se indiquen las acciones y resultados del acompañamiento.	<p>4. Elaborar documento en el que se indiquen las acciones y resultados del acompañamiento: El servidor responsable del Fomento de la Educación Inicial deberá consolidar todas las acciones y resultados del acompañamiento realizado a los prestadores y unidades del servicio de educación inicial, con el fin de realizar un balance de las estrategias o acciones realizadas.</p> <p>Dicho documento debe contener como mínimo las acciones y resultados de cada acompañamiento, la identificación de los principales temas o aspectos sobre los cuales se solicita acompañamiento técnico, las necesidades de fortalecimiento identificadas, las dificultades presentadas, y las propuestas de mejora, además de lo considerado por la entidad territorial como necesario.</p>	Grupo de Calidad Educativa	Profesional Universitario	Informe de evaluación del acompañamiento técnico en educación inicial	MI-GE-RG-380 Informe de Resultados
	5. Archivar los documentos generados.	<p>5. Archivar los documentos generados: La documentación que intervino en este procedimiento será registrada, almacenada y archivada, de acuerdo a los requisitos aplicables de Gestión Documental y la Tabla de Retención Documental.</p>	Grupo de Calidad Educativa	Profesional Universitario	Archivo organizado	AP-AI-RG-121 Hoja de control de expediente AP-AI-RG-120 Formato Único de inventario Documental - FUID
	FIN					

SALIDA DE LA ACTIVIDAD	Plan de acción de acompañamiento técnico en educación inicial. Informe de resultados acompañamiento técnico en educación inicial.
DEFINICIONES	FOREST: Sistema de Gestión de Procesos y Documentos.



ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO EN EDUCACIÓN INICIAL

CÓDIGO	MI-GE-PR-284
VERSIÓN	1
FECHA DE APROBACIÓN	22/12/2023
PÁGINA	4 de 4

OBSERVACIONES

Observación 1:

En caso que el requerimiento no obedezca a una consulta sobre referentes técnicos elevada por un prestador del servicio de Educación Inicial, el servidor responsable Fomento de la Educación Inicial, devuelve el requerimiento o petición para su reasignación en el FOREST.

Observación 2:

Para realizar el acompañamiento técnico a los prestadores de educación inicial, se deberán evaluar los siguientes factores:

Externos:

- ✓ Disponibilidad de las personas de las unidades de servicio de educación inicial que requieren acompañamiento.
- ✓ Consentimiento por parte del representante legal o responsable de la unidad de servicio que recibe el acompañamiento.
- ✓ Alteraciones de orden público.
- ✓ Otros aspectos externos que impidan la realización del acompañamiento y que constituyan fuerza mayor.

Internos:

- ✓ Disponibilidad de la persona o equipo requerido para realizar el acompañamiento.
- ✓ Aprobación de comisión para realizar el acompañamiento en el caso que se requiera.
- ✓ Cualquier dificultad administrativa al interior de la Secretaría de Educación Departamental que impida la autorización o realización del acompañamiento.

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	REVISÓ	APROBÓ
1	22/12/2023	Se actualiza la plantilla del procedimiento, incluyendo los puntos de control y registros utilizados en cada actividad.	<p>YELIS VERA ZAMBRANO Directora Estratégica</p> <p>BERTHA LUCIA ANAYA ARANGO Líder Grupo de Calidad Educativa</p> <p>DIANA LISBETH SIERRA QUINTERO Profesional Grupo de Calidad Educativa</p> <p>YESSICA MARCELA CHINCHILLA Z Enlace Apoyo SIG – Grupo Planeación Educativa</p>	<p>BERNARDO PATIÑO MANSILLA Secretario de Educación</p>